



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DESARROLLO DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO Y ORDENA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, PARA OBRA DE CONFIANZA BARRIO "EL BRILLADOR - EL ESFUERZO - VILLAS UNIDAS - EL OLIVAR"

LA SERENA, **26 SEP 2012**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 714 /

VISTO:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de vivienda y Urbanismo;
- b) La Ley 20.557, que establece Presupuesto para el sector público año 2012;
- c) Decreto N° 14 de fecha 22 de Enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios;
- d) La Resolución N° 613 de fecha 16 de Agosto de 2012, que aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios, para el Barrio "El Brillador - El Esfuerzo - Villas Unidas - El Olivar", entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y esta Secretará Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la república que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El Decreto Supremo N° 31 de fecha 20 de abril del 2010, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región de Coquimbo,
- g) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) DE 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario efectuar el traspaso de fondos a la Ilustre Municipalidad de La Serena para ejecución de la Obra de Confianza en el Barrio "El Brillador - El Esfuerzo - Villas Unidas - El Olivar", en conformidad al convenio firmado por las partes con fecha 6 de septiembre de 2012;
- 2.- Que el Programa de Recuperación de Barrios Impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias;
- 3.- Que para lo anterior la Autoridad debe llevar a cabo y ejecutar los Actos Administrativo conducentes a la correcta administración de los medios, recursos y servicios necesarios dispuestos para su gestión, dicto la siguiente;

RESOLUCION

- 1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes, el **CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DESARROLLO DE BARRIOS PARA OBRA DE CONFIANZA DEL BARRIO EL BRILLADOR – EL ESFUERZO – VILLAS UNIDAS – EL OLIVAR UBICADO EN LA COMUNA DE LA SERENA**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, cuyo texto se Adjunta a la Presente Resolución;
- 2.- **TRANSFIÉRASE**, a la Ilustre Municipalidad de La Serena, el monto de \$ 33.889.080.- (Treinta y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil ochenta pesos), conforme a lo establecido en el convenio firmado con fecha 6 de Septiembre de 2012, que se aprueba, para los fines y las condiciones que en él se señalan;
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 33-03-002; Transferencia a Municipalidad Para el Programa Recuperación de Barrios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FERNANDO ANDRES HERMAN HERRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

FMC/ARG/CAH/acc.

DISTRIBUCION:

- I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
- PROGRAMA DESARROLLO DE BARRIOS.
- UNIDAD JURIDICA
- OFICINA DE PARTES.